



RESOLUCIÓN N° 214-2021

Aguaray (S), 26 MAR 2021

VISTO:

La importancia de renovar el Contrato de Concesión por uso del Local Comercial N° 04 de la Terminal de Aguaray "Aguada del Zorro", oficiado entre la Municipalidad de Aguaray y la Empresa de Transporte Urkupiña S.R.L, representada por el Sr. Severich Rubén Francisco, D.N.I N° 27.571.468, y;

CONSIDERANDO:

Que, es menester redactar el Contrato a fin de garantizar el fiel cumplimiento de los deberes y derechos de ambas partes.-

Que, el mismo se realiza conforme a lo establecido en el siguiente marco Legal: Art. 13 Inc. H, Ley 8.072, "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta". Como así también en lo dispuesto en el Código Tributario Municipal, Art. 156 ss.; Ordenanza Tarifaria N° 029/020, Resolución N° 010 - 2021.-

Que, cualquier incumplimiento por parte de la CONCESIONARIA de algunas de las cláusulas del presente, sin perjuicio de las penalidades que se establezcan en cada una de ellas, dará derecho a la CONCEDENTE a rescindir de este contrato.-

Que, por lo tanto es menester realizar el presente acto resolutivo de aprobación del Contrato de Concesión, a los fines de dar cumplimiento a los pasos administrativos y legales pertinentes.-

POR ELLO:

**EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-
RESUELVE**

Art.1°.- APROBAR el Contrato de Concesión Comercial N° 04 de la Terminal de Aguaray "Aguada del Zorro", celebrado entre la Municipalidad de Aguaray, representado por el Comisionado Interventor Sr. Adrián Ariel Zigarán, D.N.I N° 20.231.108 y la Empresa de Transporte Urkupiña S.R.L, representada en este acto por el Sr. Severich Rubén Francisco, D.N.I N° 27.571.468 .-

Art.2°.- Facultar a la Secretaria de Haciendas a imputar los egresos a la cuenta que corresponda.-

Art.3°.- Dese copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y las partes intervinientes.-

Art.4°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.5°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Dr. Ramiro A. Chavez
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Aguaray



Sr. Adrián Ariel Zigarán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray